



DECRETO

Expediente: AYTOCR2022/32443

Extracto: Decretos PERSONAL: Designación de los miembros de la Comisión de Valoración para la constitución de la bolsa de trabajo temporal de operarios de servicios múltiples del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real. Día, hora y lugar de constitución.

DECRETO.-

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la designación de los miembros de la Comisión de Valoración para la constitución de la bolsa de trabajo temporal de operarios de servicios múltiples del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, así como el día, hora y lugar de constitución, quedando confeccionada como sigue:

Presidente/a:

Titular: D^a. Mercedes Redondo Alonso.

Suplente: D. Miguel Barba Ortiz.

Vocales:

Titular: D^a. M^a José Ramírez Gómez.

Suplente: D^a. M^a del Prado García Díaz-Madroñero.

Titular: D^a Concepción Fernández Gascón

Suplente: D. Manuel Benavente Díaz.

Titular: D. Pablo Romero Rubio.

Suplente: D. Julián Ángel Sánchez Mendoza.

Titular: D^a. Margarita Velasco Gómez.

Suplente: D^a. Susana Expósito Mendoza.

Secretario/a:

Titular: D^a. M^a del Prado Ramírez Gómez.

Suplente: D^a. M^a Ángeles Pérez Costales

La constitución de la Comisión de Valoración será el día 3 de octubre a las 10:00 horas en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2022/6396

DECRETO

En uso de las facultades que me competen por delegación de la Junta de Gobierno Local (BOP núm. 103, 30/05/2022), conforme a los artº. 127.1 h y 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la designación de los miembros de la Comisión de Valoración para la constitución de la bolsa de trabajo temporal de operarios de servicios múltiples del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, así como el día, hora y lugar de constitución.

Segundo.- Publicar la misma en la página web (www.ciudadreal.es) y tablón edictal electrónico del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2